



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2024-MDQ/Q

Quiquijana, 22 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 008-2024-A-MDCC/Q de fecha 15.01.2023, sobre Autorización a participar de los actos celebratorios en conmemoración de los CXCIX (199) Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, a realizarse el día 28 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que, debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley. Las resoluciones e alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando al OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2024-A-MDCC/Q de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, región Cusco, mediante el cual invitan a participar de los actos celebratorios en conmemoración de los CXCIX (199) Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca, que se realizará el día 28 de enero del 2024.

Por estas consideraciones y en virtud del artículo 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2024-MDQ/Q

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la participación de una delegación de funcionarios y servidores de la municipalidad Distrital de Quiquijana en los actos celebratorios en conmemoración de los CXCIX (199) Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, a realizarse el día 28 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia municipal la habilitación de los viáticos respectivos de acuerdo a la escala de la entidad municipal para los funcionarios y servidores autorizadas a asistir a los actos celebratorios en conmemoración de los CXCIX (199) Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca, dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Desarrollo Económico realizar las previsiones necesarias para la participación de la delegación de la Municipalidad Distrital de Quiquijana en los actos celebratorios en conmemoración de los CXCIX (199) Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca, que se realizará el día 28 de enero del 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Gerencia Municipal.
U.RR.HH.
O. Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Ecen. Silvio Conza Mozo
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!